



RESOLUCIÓN 10-095 del 24 de agosto de 2026

Por medio de la cual se renueva el registro de unos programas a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada **ACADEMIA DE IDIOMAS SMART**, sede ubicada en la TV 35 No. 38 B 69 SUR, **CENTRO MAYOR**, Localidad de Puente Aranda, de Bogotá D.C.

cumplimiento de los requisitos establecidos para la renovación del registro de los programas solicitados.

Que durante la actuación administrativa se verificaron, entre otros aspectos, la documentación institucional, las condiciones de infraestructura, la organización administrativa, los procesos de autoevaluación institucional, los componentes educativos de los programas, los planes de estudio, los recursos educativos, el personal de formadores y las condiciones financieras de la institución.

Que como resultado de la evaluación efectuada y de la documentación allegada durante el trámite, los profesionales del Equipo Local de Inspección y Vigilancia de la Dirección Local de Educación de Puente Aranda determinaron que se encuentran acreditados los requisitos requeridos para la renovación de los registros de los programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano objeto de la presente actuación.

Que el Informe de Evaluación del 4 de agosto de 2026 señala que la institución cuenta con certificación de calidad NTC 5580:2011, correspondiente a programas de formación para el trabajo en el área de idiomas, otorgada por ICONTEC, emitida el 13 de febrero de 2026 y con vencimiento el 12 de febrero de 2029, y certificación NTC 5555:2011, correspondiente al diseño y prestación de servicios de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano en el área de idiomas, otorgada por ICONTEC, con vencimiento el 14 de febrero de 2029.

Que teniendo en cuenta las certificaciones de calidad acreditadas por la institución, los profesionales del Equipo Local de Inspección y Vigilancia conceptuaron favorablemente la renovación de los registros de los programas por el término de siete (7) años.

Que en el concepto técnico pedagógico emitido por los profesionales del Equipo Local de Inspección y Vigilancia de la Dirección Local de Educación de Puente Aranda se indicó:

"(...) Teniendo en cuenta lo anteriormente planteado, los suscritos CRISTIAN CAMILO LOPEZ VELANDIA y SALOMÓN CHACÓN CASTRO, COMO Profesionales de Inspección y Vigilancia de la Localidad 16 de Puente Aranda, en ejercicio de sus funciones, emiten CONCEPTO FAVORABLE, para que la Secretaría de Educación del Distrito le autorice a la ACADEMIA DE IDIOMAS SMART/CENTRO MAYOR (...) la RENOVACIÓN por SIETE (7) AÑOS, al contar con certificación



RESOLUCIÓN 10-095 del 24 de agosto de 2026

Por medio de la cual se renueva el registro de unos programas a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada **ACADEMIA DE IDIOMAS SMART**, sede ubicada en la TV 35 No. 38 B 69 SUR, **CENTRO MAYOR**, Localidad de Puente Aranda, de Bogotá D.C.

de calidad NTC 5580 (2011) Programas de formación para el trabajo en el área de idiomas otorgado por ICONTEC emitido el 13/02/2026 y vencimiento el 12/02/2029 y NTC 5555:2011.

Diseño y prestación de servicios de educación para el trabajo y el desarrollo humano en el área de idiomas otorgado por ICONTEC (...) y vencimiento el 14/02/2029, de los programas de conocimientos académicos (...)."

Que mediante Memorando No. I-2026-97791 la Directora Local de Educación de Puente Aranda trasladó a la Dirección Local de Educación de Engativá el concepto técnico pedagógico correspondiente a la solicitud de renovación de los registros de los programas de la **ACADEMIA DE IDIOMAS SMART – CENTRO MAYOR**, junto con los respectivos soportes de verificación.

Que la remisión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Resolución 1673 del 14 de julio de 2025, según el cual, cuando se trate de una sede accesoria, el concepto técnico pedagógico debe remitirse a la Dirección Local de Educación correspondiente a la sede principal de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, para que esta expida el acto administrativo correspondiente.

Que en consideración a que la sede principal de la **ACADEMIA DE IDIOMAS SMART** se encuentra ubicada en la localidad de Engativá y la sede **CENTRO MAYOR** corresponde a una sede accesoria ubicada en la localidad de Puente Aranda, compete a la Dirección Local de Educación de Engativá decidir la solicitud de renovación de los registros de los programas objeto de la presente actuación.

Que, en consecuencia, resulta procedente renovar los registros de los programas de formación académica solicitados en los términos establecidos en el concepto técnico pedagógico emitido por el Equipo Local de Inspección y Vigilancia de la Dirección Local de Educación de Puente Aranda.

En mérito de lo expuesto,



RESOLUCIÓN 10-095 del 24 de agosto de 2026

Por medio de la cual se renueva el registro de unos programas a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada **ACADEMIA DE IDIOMAS SMART**, sede ubicada en la TV 35 No. 38 B 69 SUR, **CENTRO MAYOR**, Localidad de Puente Aranda, de Bogotá D.C.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Renovación de Programas - Renovar por el término de siete (7) años el registro de los siguientes programas de formación académica de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada **ACADEMIA DE IDIOMAS SMART – CENTRO MAYOR**, ubicada en la TV 35 No. 38 B - 69 SUR, localidad de Puente Aranda, Bogotá D.C., conforme a la información académica y económica suministrada por la institución y verificada en el trámite administrativo, así:

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	INTENSIDAD HORARIA	MODALIDAD	JORNADA	COSTO DEL PROGRAMA	TIPO DE CERTIFICADO	VIGENCIA
Inglés Elemental Nivel A1	162 horas	Presencial	Lunes a viernes Diurna, nocturna y fines de semana	\$2.428.595	Certificado de conocimientos académicos en Inglés Elemental Nivel A1	Siete (7) años
Inglés Básico Nivel A2	162 horas	Presencial	Lunes a viernes Diurna, nocturna y fines de semana	\$2.428.595	Certificado de conocimientos académicos en Inglés Básico Nivel A2	Siete (7) años
Inglés Pre-intermedio Nivel B1	178 horas	Presencial	Lunes a viernes Diurna, nocturna y fines de semana	\$2.672.664	Certificado de conocimientos académicos en Inglés Pre-intermedio Nivel B1	Siete (7) años
Inglés Intermedio Nivel B2	202 horas	Presencial	Lunes a viernes Diurna, nocturna y fines de semana	\$3.036.347	Certificado de conocimientos académicos en Inglés Intermedio Nivel B2	Siete (7) años
Francés Elemental Nivel A1	162 horas	Presencial	Lunes a viernes Diurna, nocturna y fines de semana	\$2.428.595	Certificado de conocimientos académicos en Francés Elemental Nivel A1	Siete (7) años
Francés Básico Nivel A2	162 horas	Presencial	Lunes a viernes Diurna, nocturna y fines de semana	\$2.428.595	Certificado de conocimientos académicos en Francés Básico Nivel A2	Siete (7) años
Francés Pre-intermedio Nivel B1	178 horas	Presencial	Lunes a viernes Diurna, nocturna y fines de semana	\$2.672.664	Certificado de conocimientos académicos en Francés Pre-intermedio Nivel B1	Siete (7) años



RESOLUCIÓN 10-095 del 24 de agosto de 2026

Por medio de la cual se renueva el registro de unos programas a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada **ACADEMIA DE IDIOMAS SMART**, sede ubicada en la TV 35 No. 38 B 69 SUR, **CENTRO MAYOR**, Localidad de Puente Aranda, de Bogotá D.C.

Parágrafo. COSTOS - El costo de los programas corresponde a la información suministrada por la institución y no constituye aprobación ni fijación de tarifas por parte de la Secretaría de Educación del Distrito.

ARTICULO SEGUNDO: SIET - Ordenar la actualización de la información en el Sistema de Información de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – SIET.

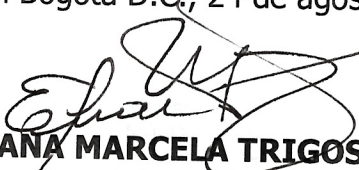
ARTÍCULO TERCERO: Notificación - Notificar el presente acto administrativo al representante legal de la ACADEMIA DE IDIOMAS SMART, conforme a lo dispuesto en los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. Contra el presente acto proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, ante la Dirección Local de Educación de Engativá.

ARTÍCULO CUARTO: Recursos. Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante la Directora Local de Educación de Engativá y de apelación ante la Dirección de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación del Distrito, los cuales podrán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, según corresponda, de conformidad con lo establecido en los artículos 74, 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: Vigencia - La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 24 de agosto de 2026


ELIANA MARCELA TRIGOS PICO
Directora Local de Educación de Engativá

Elaboró: Giovanni Hernando Galeano Mendoza - Abogado DLE de Engativá. 
Conceptuó: Cristian Camilo López Velandia - Profesional de Inspección y Vigilancia DLE de Puente Aranda
Conceptuó: Salomón Chacón Castro - Profesional de Inspección y Vigilancia DLE de Puente Aranda.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

El veintiocho (28) de agosto de 2026, se presentó Yelenniz Montilla Martínez, con cédula de extranjería 1257399, para notificarse de la **Resolución 10-095 del 24 de agosto de 2026**, mediante la cual se renueva el registro de unos programas a la Institución para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada ACADEMIA DE IDIOMAS SMART.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se informa que contra la Resolución que se notifica, procede Recurso de Reposición ante la Dirección Local de Educación de Engativá y de Apelación ante la Dirección de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación del Distrito, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción de la notificación.

Se entrega copia íntegra del acto administrativo a notificar.

En constancia firman,

QUIEN NOTIFICA

Firma:

Nombre: Giovanni H. Galeano Mendoza

Cargo: Abogado

Cédula: 79.594.575

Dirección Local de Educación de Engativá

EL NOTIFICADO

Firma:

Nombre: Yelenniz Montilla Martínez

Cargo: Jefe administrativo

Cédula: 1257399